



INSTRUCTIVO PARA REALIZAR PETICIONES AL COMITÉ ACADÉMICO

El siguiente documento tiene por propósito guiar a los estudiantes del Programa de Magíster en Análisis Sistemático Aplicado a la Sociedad, y de los Programas de Diplomados para la realización de sus peticiones dirigidas al Comité Académico del Programa MaSS. Lo que aquí se presentan son los requisitos mínimos necesarios para dar curso a sus peticiones ante la Comisión de Aranceles y Becas de la Facultad o la Dirección de Escuela de Postgrado, según corresponda. Ambas constituyen las instancias resolutorias para todas las peticiones presentadas.

1. Miembros del Comité Académico MaSS

- Prof. Gabriela Azócar.
- Prof. Paulina Osorio P.
- Prof. Anahí Urquiza G.
- Prof. Dimas Santibáñez Y.
- Prof. Andrés Gómez S.

2. Tipos de solicitudes

a) Solicitudes de carácter económico:

- Rebajas de Arancel.
- Devolución de dinero por retiro del Programa.
- Otras solicitudes de carácter económico.

b) Solicitudes académicas:

- Reincorporación al programa.
- Homologaciones.
- Desinscripción de asignaturas.
- Congelar/ postergar estudios.

c) Otras peticiones según indique la Coordinación de MaSS (inasistencia, atraso reiterado, etc.)

3. Característica de las cartas

Todas las solicitudes se realizan a través de cartas formales que debe ser firmada por el estudiante. Mayores detalles revisar recuadro de página 2.

a) Peticiones Económicas

1º Deberán entregarse a la Coordinación de MaSS -a través de Mirza Yáñez, Secretaria del Programa- para ser presentadas en las reuniones de Comité Académico, las cuales se realizan una vez al mes.

- La carta debe ser dirigida a la Comisión de Aranceles y Becas de la Facultad de Ciencias Sociales. Cuando corresponda (rebaja arancel), las peticiones deberán adjuntar documentos que apoyen la solicitud del estudiante. Adjuntar formulario de Escuela Postgrado según procedimiento (ver http://www2.facso.uchile.cl/postgrado/mad/04_inco.html)



2º El Comité enviará las recomendaciones a la Comisión de Aranceles y Becas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Es esta última entidad la que tiene la facultad de aceptar o rechazar las solicitudes y recomendaciones realizadas por el Comité Académico de cada Programa en esta materia. La Comisión de Aranceles y Becas indicará directamente al estudiante, cuando corresponda, adjuntar un informe de la Asistente Social de FACSO. El estudiante deberá esperar las instrucciones de la Comisión para realizar este procedimiento. La CAB se reúne determinada cantidad de veces al año y sus plazos de respuesta no dependen del Programa.

b) Solicitudes Académicas y otro tipo de solicitudes de carácter no económico

1º Deberán entregarse a la Coordinación del MaSS -a través de Mirza Yáñez, Secretaria del Programa- para ser presentadas en las reuniones de Comité Académico, las cuales se realizan una vez al mes.

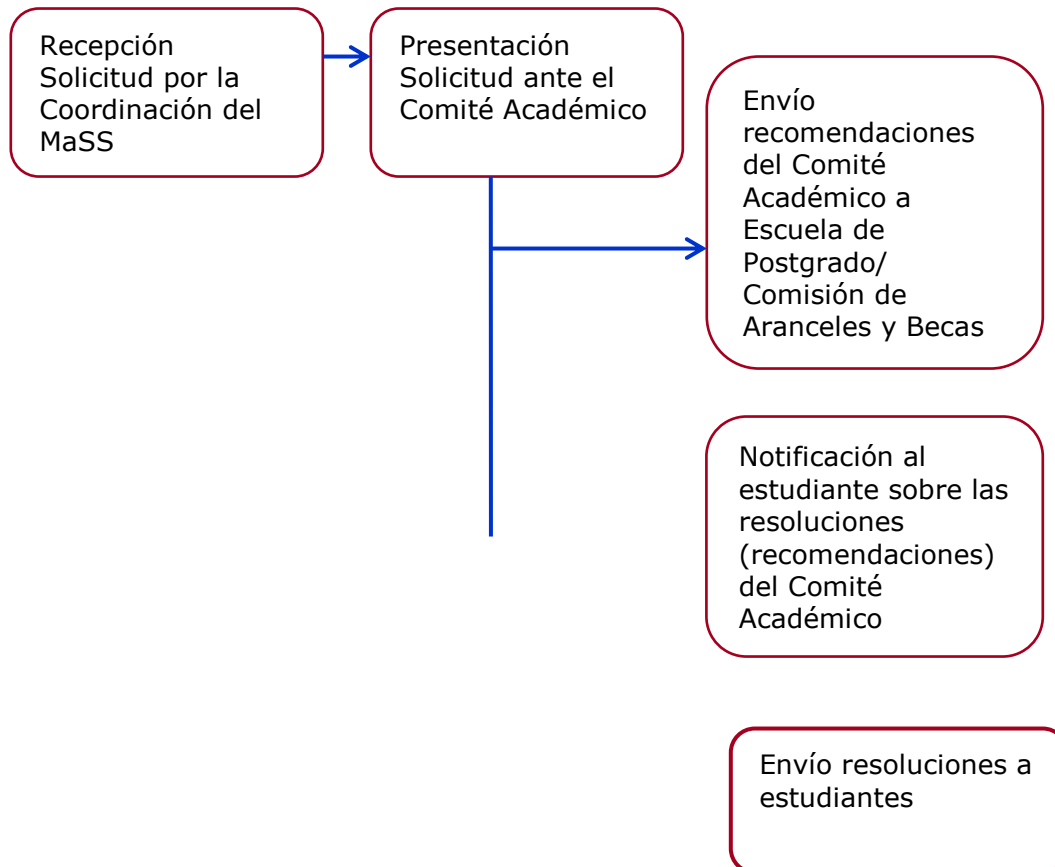
La carta debe ser dirigida al Comité Académico de MaSS. Cuando corresponda, las peticiones deberán adjuntar documentos que apoyen la solicitud del estudiante.

2º El Comité enviará las resoluciones a la Dirección de Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Es esta última entidad la que tiene la facultad de aceptar o rechazar las solicitudes y recomendaciones realizadas por el Comité Académico de cada Programa en esta materia.

- En las cartas el estudiante debe incluir su **nombre completo y fecha** de la solicitud.
- Los estudiantes presenciales deberán entregar personalmente la **carta firmada**, a la coordinación de MaSS.
- Los estudiantes semipresenciales del MaSS (que cursen todas sus asignaturas en esta modalidad) podrán enviar la carta escaneada o con firma digital a mass.facso@uchile.cl
- El plazo máximo de recepción de las solicitudes es **tres a cinco días hábiles antes** de la fecha de realización de la reunión de Comité Académico. Las solicitudes recibidas con posterioridad a este plazo quedarán pendientes para su revisión hasta la siguiente reunión.
- Las resoluciones del Comité **serán enviadas** a Escuela de Postgrado o la Comisión de Aranceles y Becas para su revisión en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Al momento de realizar su solicitud, el estudiante debe tener presente las fechas límites publicadas en la web del MaSS y/o entregadas vía mail por el Programa.



MaSS



Escuela de Postgrado/ Comisión de Aranceles y Becas

